FEDERACIÓN ALAVESA DE BALONCESTO
ARABAKO SASKIBALOI FEDERAZIOA

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS COMPETICIONES OFICIALES TEMPORADA 2026-27

FEDERACIÓN ALAVESA DE BALONCESTO
ARABAKO SASKIBALOI FEDERAZIOA

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS COMPETICIONES OFICIALES. TEMPORADA 2026-27 DE LA FEDERACIÓN ALAVESA DE BALONCESTO

1. – NORMAS GENERALES

Las presentes normas generales afectarán a todas las competiciones de índole federadas y provincial.

2. – COMPETICIONES

Federación Alavesa de Baloncesto organizará en la temporada 2026-27 las siguientes competiciones:

CAMPEONATO PROVINCIAL MASTER VETERANOS MASCULINO
CAMPEONATO PROVINCIAL MASTER VETERANOS FEMENINO
CAMPEONATO PROVINCIAL SENIOR MASCULINO
CAMPEONATO PROVINCIAL SENIOR FEMENINO
CAMPEONATO PROVINCIAL JUNIOR MASCULINO
CAMPEONATO PROVINCIAL JUNIOR FEMENINO
CAMPEONATO PROVINCIAL CADETE MASCULINO
CAMPEONATO PROVINCIAL CADETE FEMENINO

3. - FORMA DE JUEGO

Las competiciones provinciales podrán celebrarse:

a) Por sistema de liga: todos contra todos a uno o más encuentros y en uno o varios grupos en una fase o varias fases.
b) Por sistema de copa: eliminatoria a uno o más encuentros.
c) Por cualquier otro sistema que se establezca.
Los encuentros pertenecientes a una eliminatoria, cuando esta se juegue a dos encuentros, podrán finalizar en empate.
d) Si un equipo renuncia de antemano, sin causa justificada, a jugar un encuentro se le dará por NO PRESENTADO con traslado al Comité de Competición de la renuncia.
Cuando una competición se dispute por sistema de liga, cada encuentro dará lugar a las puntuaciones siguientes:

- Dos puntos al equipo vencedor.
- UN punto al equipo perdedor.
- Cero puntos al equipo NO PRESENTADO y un punto de sanción.

e) En las categorías en las que el número de equipos sea 12 o inferior a 12 se jugarán por sistema de liga en un grupo único. (Excepto en aquellas categorías que vayan a participar en Liga Vasca.)

En las categorías en las que el número de equipos inscritos supere los 16 se harán 2 o más grupos.

En las categorías en las que el número de equipos inscritos esté comprendido entre 12 y 16 la F.A.B. establecerá en cada caso el número de grupos y el sistema competitivo que desarrolle el mayor número de partidos dentro del periodo establecido.

En las categorías cadete de 1ª masculina y femenina clasificatorias a las Ligas Vascas, si el número de equipos es 8 o menor se jugará en grupo único. Si se supera el número de 8, se formarán dos grupos, con la excepción de un número de equipos inscritos que permita realizar el mismo calendario en dos o más grupos.

Los formatos competitivos previos a las Ligas Vascas podrán ser modificados según el modelo competitivo y fechas establecidas por la Federación Vasca de Baloncesto para las Ligas Vascas.

GRUPOS DE COMPETICIÓN

CAMPEONATO MASTER VETERANOS	DEPENDIENDO DE INSCRIPCIONES
CAMPEONATO MASTER VETERANAS	DEPENDIENDO DE INSCRIPCIONES
SENIOR MASCULINO DE 1ª	GRUPO DE 12 EQUIPOS
SENIOR FEMENINO DE 1ª	GRUPO DE 12 EQUIPOS
SENIOR MASCULINO DE 2ª	GRUPOS DE 12 EQUIPOS
SENIOR MASCULINO DE 3ª	DEPENDIENDO DE INSCRIPCIONES
SENIOR FEMENINO DE 2ª	DEPENDIENDO DE INSCRIPCIONES
JUNIOR MASCULINO 1ª	GRUPO DE 8 EQUIPOS
JUNIOR FEMENINO 1ª	GRUPO DE 8 EQUIPOS
JUNIOR MASCULINO 2ª	DEPENDIENDO DE INSCRIPCIONES
JUNIOR FEMENINO 2ª	DEPENDIENDO DE INSCRIPCIONES
CADETE MASCULINO 1ª	DEPENDIENDO DE INSCRIPCIONES
CADETE FEMENINO 1ª	DEPENDIENDO DE INSCRIPCIONES

4. – INSCRIPCIONES

Para que un club o equipo pueda ser autorizado a inscribirse en competición deberá inscribirse on-line en el plazo que se indique cada temporada.

Si un club se inscribe por primera vez, para poder darle de alta como tal, deberá entregar en federación la siguiente documentación:

- Fotocopia, por una sola vez, de los estatutos actualizados y aprobados por la Dirección de Deportes del Gobierno Vasco.
- Fotocopia del N.I.F. del club o agrupación deportiva.

Ningún equipo podrá inscribirse si tiene deudas con la F.A.B. o con el Comité Alavés de Árbitros (C.A.A.B.) y con la Federación Vasca de Baloncesto (F.V.B.).

No se tramitará licencia alguna a los miembros de los clubes que mantengan pagos pendientes con la F.A.B. o con el C.A.A.B. o con la F.V.B., mientras no sea satisfecha la deuda totalmente o de manera proporcional por cada uno de los miembros del club.

A los efectos de cuantificar el importe proporcional que afecta a cada uno de los miembros del club, se dividirá el importe total de la deuda entre el número de licencias federativas que tenga el club en la temporada que se haya generado la deuda.

5. - PARTICIPACIÓN

Participarán en cada competición y dentro de las categorías que les corresponda, los equipos federados que hayan formalizado su inscripción y cumplido con todas las demás normas y requisitos establecidos por la F.A.B.

En caso de producirse la baja de algún equipo, la F.A.B. estimará si es procedente cubrirla. Se tendrán en cuenta los equipos que lo soliciten por escrito antes del 6 de julio de 2026.

El orden de preferencia entre los solicitantes será el establecido en cada una de las BASES ESPECIFICAS DE CADA CATEGORIA

1. - En caso de existir dos o más grupos en la competición inmediata inferior, la F.A.B. establecerá una única clasificación atendiendo a la relación de victorias o derrotas o posibles cruces clasificatorias posteriores.

NOTA: En caso de ampliación por reestructuración, tendrán preferencia los equipos descendidos de la competición en cuestión para cubrir las nuevas plazas, siempre que lo soliciten por escrito de acuerdo con lo establecido en estas bases.

2.- En caso de no haber ningún equipo en las categorías senior de 1ª (masculino o femenino) interesado en ocupar la plaza de ascenso a categoría superior, será potestad de la F.A.B., otorgar dicha plaza tras analizar las peticiones presentadas con 20 días de antelación a la fecha que se establezca desde la F.V.B., como tope para la inscripción de equipos.

3.- Las plazas de ascenso de categoría senior, masculina y femenina, no podrán ser cedidas o enajenadas a otro equipo. En caso de no hacer uso de estos derechos deportivos pasarán al mejor clasificado de los equipos descendidos de la categoría inmediatamente superior. En caso de producirse alguna vacante de plazas, la F.A.B. estimará si es procedente cubrirla.

6. - EDADES Y CATEGORÍAS

Para la temporada 2026-27 se establecen las siguientes categorías tanto masculino como femenino y según las siguientes edades:

CATEGORÍAS	FECHA DE NACIMIENTO
SENIOR	2008 y anteriores
JUNIOR	2009 y 2010
CADETE	2011 y 2012

7. - DILIGENCIAMIENTO: FORMA, PLAZO Y DERECHOS

Todos los clubes deberán inscribir en la F.A.B., al comienzo de la temporada al menos 8 licencias de jugador/a y una de entrenador/a titulado por equipo.

Un jugador/a podrá cambiar de club/equipo de la misma categoría o superior hasta el 28 de febrero del 2027.

Un jugador/a podrá cambiar de club/equipo a categoría inferior hasta el 31 de diciembre del 2026.

Esta federación exigirá al jugador/a que justifique su edad mediante el D.N.I., o pasaporte.

Las licencias serán tramitadas por la F.A.B., que deberá remitir esta documentación, junto a los trípticos para su expedición por la F.V.B.

No serán admitidas a diligenciamiento las licencias sin el previo abono de los conceptos señalados por la F.V.B., (Federación Vasca de Baloncesto), por la expedición de licencias.

8. - LICENCIAS

A) Tramitación

El máximo número de licencias todas las competiciones senior será de 15 por equipo. De estas solo podrán presentarse 12 para disputar los partidos.

El máximo número de licencias todas las competiciones junior y cadetes será de 15 por equipo. De estas solo podrán presentarse 12 para disputar los partidos.

Las licencias de los/as jugadores/as han de ser necesariamente de la edad del equipo en que lo inscriban.

Sin embargo, todo jugador/a podrá suscribir licencia en equipos de edad inmediata superior en caso de minoría de edad a la suya, cumplimentando el impreso de solicitud de licencia.

Para inscripciones de jugadores/as infantiles en categorías cadetes federadas, se establecen los siguientes máximos:

En caso de tramitar de 12 a 14 licencias cadetes se permitirán 3 jugadores infantiles.

En caso de tramitar 15 licencias cadetes se permitirán 4 jugadores infantiles.

En caso de inscribir algún jugador/a en un equipo de edad superior a la suya, se deberá presentar el permiso de la Diputación Foral de Álava en caso de ser de edad escolar.

- Certificado médico en el que conste que puede jugar en una categoría superior a su edad.
- Los/as jugadores/as extranjeros/as comunitarios/as pueden suscribir licencia en todas las categorías provinciales en las mismas condiciones anteriormente establecidas.

Ningún deportista inscrito en baloncesto federado, podrá disponer de licencia en baloncesto escolar, según queda establecido en la Órden Foral 50/2012.

La alineación de algún deportista, que pudiese tener estas dos licencias de manera irregular, supone la ALINEACION INDEBIDA, en caso de disputar algún partido federado, que será tratado en este concepto por el Comité de Competición.

Cualquier situación extraordinaria, referente al número de deportistas inscritos, tanto en positivo como negativo, debe ser presentada por escrito para su estudio por la Junta Directiva.

B) Alineación

En las categorías master, no se autoriza la alineación de deportistas senior o junior de su mismo club.

Se autoriza a los/as jugadores/as con licencia sénior a que durante la competición puedan alinearse en un único equipo de su club de categoría sénior superior a la que le corresponda por competición, entendiendo cada categoría como provincial de 1ª, 2ª, 3ª, y/o Nacionales, etc..

Se autoriza a los/as jugadores/as con licencia junior a que durante la competición puedan alinearse en un único equipo de su club de categoría junior superior a la que le corresponda por competición, entendiendo como categoría 1ª, 2ª y/o Ligas Vascas.

Un/a jugador/a con licencia júnior puede alinearse en cualquiera de los equipos senior de un club que no sean de la misma categoría, entendiendo cada categoría como provincial de 1ª, 2ª, 3ª, y/o Nacionales, etc..

Un/a jugador/a con licencia cadete 2ª puede alinearse en un equipos cadete 1ª y/o junior de su club, independientemente de la categoría provincial o liga vasca. Solo podrá alinearse en un equipo por cada categoría, entendiendo cada categoría como provincial de 1ª, 2ª o Ligas Vascas,

Un/a jugador/a con licencia cadete 1ª puede alinearse en uno o varios equipos junior de su club, independientemente de la categoría provincial o Liga Vasca. Solo podrá alinearse en un equipo por cada categoría, entendiendo cada categoría como provincial de 1ª, 2ª o Ligas Vascas,

Los equipos de categoría junior deberán presentar en sus partidos al menos cinco licencias de jugadores/as junior de dicho equipo, pudiendo inscribir jugadores/as con licencia cadete de su club hasta completar un total de 12.

Un jugador/a no podrá ser inscrito en un acta hasta que haya finalizado el otro partido en el que haya participado en la misma jornada al amparo de lo previsto en el párrafo anterior.

Segundas fases, (siempre que coincidan dos equipos del mismo club en la misma categoría), y finales provinciales, los/las jugadores/as solo podrán alinearse con el equipo en el cual tienen tramitada la licencia.

La NO PRESENTACION de las licencias digitales deberá reflejarse en la parte posterior de acta. Se deberá informar al Comité de Competición de esta anomalía y será sancionado con 50 euros cada partido de NO PRESENTACION de licencias.

9. - TITULACIÓN DE ENTRENADOR/A

Las titulaciones mínimas necesarias para actuar al frente de un equipo son las siguientes:

- Categorías Escolares: Título de Entrenador/a de MADE.
- Categorías provinciales Cadetes y Junior: Acreditación de experiencia mínima de una temporada y/o MADE.
- Categorías senior provinciales: Sin acreditación mínima.
- Ligas Vascas, Título de Entrenador/a, Nivel I o Grado I.
- 1ª División Nacional y 2º división Nacional: Título de Entrenador/a Nivel II o Grado II.
- LEB, EBA, Ligas Femeninas Nacionales: Título de Entrenador/a Superior o de Nivel III.

En las categorías federadas provinciales, los/as entrenadores/as deben disponer de un curso básico de primeros auxilios y estar dados de alta en Registro de Voluntariados y/o Profesionales de la actividad física y del deporte del Gobierno Vasco.

Podrán entrenar los/as entrenadores/as extranjeros/as no titulados por la federación que acrediten reunir las condiciones que se establezcan en cada caso.

Excepcionalmente la Federación Alavesa de Baloncesto podrá autorizar por una temporada la actuación de entrenadores/as con categoría inmediata inferior a la exigida.

10. – DELEGADOS/AS

DELEGADOS /AS DE EQUIPO

Los equipos podrán contar con uno/a o varios/as delegados/as de equipo que serán las personas que ostenten la representación del club y que se ocuparán de los cometidos administrativos, así como de auxiliar al/a entrenador/a en las tareas que este/a le señale.

El/la delegado/a de equipo deberá estar provisto de la correspondiente licencia federativa y esta tendrá validez para todos los equipos de un mismo club.

La condición de delegado/a de equipo es incompatible con la de entrenador/a, así como con la de jugador/a y delegado/a de campo en el transcurso de un encuentro.

REPRESENTANTE DEL CLUB

Cada club tendrá un representante que será la única persona encargada de los trámites con la federación.

DELEGADOS/AS DE CAMPO

El delegado/a de campo es la persona que provista de la correspondiente licencia federativa tiene a su cargo la coordinación del orden en el terreno de juego.

Cada club podrá tener una sola licencia de delegado/a de campo para todos los equipos del mismo club.

11. – ARBITRAJES

a) El impago de los costes de arbitraje en las fechas acordadas por el C.A.A.B. (con un plazo de un mes) conllevará de forma inmediata la no designación de equipo arbitral para los partidos que el equipo dispute como local, siempre que el incumplimiento se produzca antes de las 13:00 horas del lunes anterior a dicha jornada.

Esta falta supondrá:

- La pérdida del partido por resultado de 0-20
- La deducción de un punto en la clasificación

La regularización posterior de la deuda no dejará sin efecto automáticamente las consecuencias producidas conforme al presente apartado, sin perjuicio de los acuerdos de aplazamiento o fraccionamiento previamente aceptados por la F.A.B. o el C.A.A.B.

b) No se realizará ninguna actividad arbitral para ningún club que mantenga deudas con el C.A.A.B., salvo que exista un acuerdo previo con la F.A.B. o el C.A.A.B. para el pago de los arbitrajes pendientes.

Las consecuencias previstas en el presente artículo se aplicarán de forma objetiva, uniforme y previsible cuando concurra el supuesto de hecho previsto en la norma, puedan alterarse. Neutralizarse o dejarse sin efecto por circunstancias posteriores no previstas expresamente en la presente regulación.

c) El cronómetro oficial del encuentro lo llevarán los miembros del Comité de Árbitros. De no disponer de él, se usarán los cronómetros que aporte cualquiera de los dos equipos, siempre que disponga de los mismos.

d) Los árbitros y oficiales de mesa serán designados por el C.A.A.B. Si no hubiere disponibilidad por falta de personal, el equipo local deberá proveer un árbitro y un anotador para sus partidos en las siguientes categorías:

- Junior masculino y femenino de 2ª categoría
- Senior masculino de 2ª y 3ª categoría
- Senior femenino de 2ª y 3ª categoría

e) El equipo local será responsable de asignar el/la árbitro/a y/o oficial de mesa para el partido. Si el encuentro no se disputa por ausencia de árbitro/a y/o oficial de mesa, se producirá la pérdida del partido por 0-20 y la deducción de un punto en la clasificación, salvo acuerdo con la F.A.B. y el C.A.A.B.

f) En aquellos partidos que se realicen los arbitrajes por parte del equipo local, se deberá comunicar el resultado por escrito y enviar el acta al email "federacion@basketaraba.com" antes de las 10:00h., del primer día hábil después de la celebración del partido. La NO COMUNICACIÓN de estos resultados supondrá la pérdida del encuentro, 0-20 en el resultado, y no sumará ningún punto en la clasificación.

g) No podrá arbitrar o anotar el partido una persona que actúe en el mismo como jugador/a, entrenador/a o delegado/a, salvo mutuo acuerdo entre los equipos participantes.

h) Las personas que realicen estas tareas con frecuencia podrán dirigir encuentros voluntariamente a petición del C.A.A.B. El Departamento Técnico del C.A.A.B. coordinará el seguimiento de este grupo de colaboradores para mejorar su formación arbitral y facilitar su continuidad en el Comité Alavés de Árbitros de Baloncesto.

i) Para todo/as aquellos/as que así lo soliciten y con un número mínimo de 10 personas, el Comité Alavés de Árbitros de Baloncesto se compromete a realizar un curso de árbitros y auxiliares de mesa durante los meses de septiembre u octubre antes del comienzo de la competición federada provincial.

j) Cuando no sea posible asignar árbitros y/o oficiales de mesa, la selección de equipos afectados se realizará siguiendo criterios objetivos. Se intentará no repetir equipos afectados, tanto como locales como visitantes.

k) No se discriminará entre equipos con cancha propia, entre los que celebren sus partidos en Vitoria o en campos municipales, ni entre los que jueguen fuera de Vitoria.

l) El C.A.A.B. podrá solicitar a los equipos que intenten programar sus encuentros en ciertas franjas horarias con la finalidad de un mayor aprovechamiento de las disponibilidades arbitrales.

m) El C.A.A.B. avisará a los equipos que no tengan arbitraje los miércoles por correo electrónico o teléfono, y publicará dicha información en la web de la Federación Alavesa de Baloncesto.

n) En caso de no haber disponibilidad de oficial de mesa en las categorías de Senior, Junior y Cadete de primera, el partido se disputará, en cualquier caso. Será el equipo local el que deba aportar un oficial de mesa, salvo acuerdo entre los dos equipos para utilizar a una persona ajena a ambos equipos. El responsable de comunicar el resultado será el árbitro federado.

o) Todos los partidos amistosos, torneos de pretemporada y entrenamientos tendrán un 50% de descuento sobre las tarifas, tanto para categorías territoriales como nacionales. El descuento se aplicará sobre la tarifa del equipo de mayor categoría y en partidos/torneos de pretemporada.

p) Cualquier partido programado fuera de los horarios establecidos en estas Bases de Competición, conllevará una dieta de 8,50 euros por componente del equipo arbitral que será abonada por el equipo local. Salvo que se indique lo contrario.

12. – DELEGADOS/AS FEDERATIVOS/AS

Para las competiciones Inter-Autonómicas y Autonómicas se podrá solicitar de la Federación Vasca de Baloncesto la designación de un delegado/a federativo/a. Cuando las competiciones sean de carácter provincial estas peticiones deberán tramitarse en las federaciones territoriales correspondientes.

La Federación Vasca y las federaciones territoriales, cuando lo estimen oportuno, podrán nombrar delegados/as federativos por propia iniciativa. Las peticiones serán atendidas cuando se considere procedente y ello fuera posible.

El/la delegado/a federativo se presentará en el campo de juego con media hora de antelación a la hora oficial fijada para el inicio del encuentro acreditándose ante el equipo arbitral y los delegados/as de los equipos. Deberá permanecer en el recinto de juego durante la totalidad del encuentro y en caso de necesidad con posterioridad al mismo. Durante el encuentro ocupará un lugar que no será la mesa de anotadores.

Serán funciones del delegado/a federativo:

A) Informar a petición del árbitro de las disposiciones contenidas en los reglamentos y bases de competición correspondientes.

B) Realizar un informe sobre las incidencias registradas antes, durante y con posterioridad al encuentro. El informe habrá de obrar en poder del Comité de Disciplina de la Federación Alavesa dentro de las 48 horas siguientes a la celebración del partido. En ningún caso el delegado/a federativo podrá interferir en las funciones de los árbitros.

Los gastos que origine la petición de delegado/a federativo será por cuenta del club que lo solicite. Será por cuenta de la federación correspondiente cuando esta lo haya nombrado por iniciativa propia.

Los derechos para todas las categorías serán de 40 euros.

Con independencia de estos derechos, se harán efectivos los gastos de desplazamiento a razón de 0,32 €/Km.

Para poder nominar un delegado/a federativo a los clubes solicitantes, será obligatorio depositar en la federación, tanto los derechos como los gastos de desplazamiento.

13. - TERRENOS DE JUEGO

Cada club deberá contar con un terreno de juego oficial que no podrá variar en toda la temporada salvo causa de fuerza mayor según juicio y aprobación de la Federación Alavesa de

Baloncesto. Los equipos que no dispongan de campo propio, será la federación la que designe uno municipal para disputar los encuentros en Vitoria-Gasteiz.

Al cumplimentar su ficha el club deberá especificar las características técnicas de su terreno de juego que podrá ser revisado por el comité técnico de esta federación.

El club local, propietario o no del terreno, por mediación de su delegado/a o persona autorizada, ha de tener dispuesto con la suficiente antelación al encuentro el terreno de juego en debidas condiciones marcado reglamentariamente, y las canastas, aros y redes debidamente colocados, con una antelación mínima de 15 minutos de la hora para el comienzo del encuentro.

Igualmente deberá colocarse una mesa y sillas suficientes para los auxiliares de mesa, así como sillas o bancos para los dos equipos y vestuarios.

Deberá programarse la separación indispensable entre el terreno de juego y el público, de acuerdo con las reglas oficiales de juego.

A los clubes que no posean campo, la federación se lo facilitará para los partidos que jueguen como locales salvo causa de fuerza mayor. Dichos clubes no podrán negarse a jugar en el campo designado alegando que les toca jugar en casa, aunque dicho campo corresponda al equipo adversario.

La F.A.B., publicará semanalmente en la página web, los lunes a las 13:00 horas, el calendario de encuentros de competición, señalando campos y horarios.

Los clubes que al formalizarse la inscripción no presenten campos de juego, deberán solicitar por escrito a la F.A.B. la utilización de los campos municipales. Cualquier gasto que se pudiese generar, será por cuenta del club que lo solicite.

Los equipos que disputen sus encuentros en campos municipales, deberán respetar las normas de uso y disfrute de las instalaciones municipales y vestuarios. El uso inadecuado de dichas instalaciones conllevará la NO programación de encuentros en instalaciones municipales cuando actúe como equipo local.

14. - FECHAS Y HORARIOS DE LOS PARTIDOS

Las fechas de los partidos serán las que dictaminen el calendario de la competición ateniéndose al siguiente horario del comienzo de los encuentros:

SÉNIOR Sábado: 15:30h. a las 20.30h.
Domingo y festivos: 9:00h. a las 13.00h. y 16:00h. a las 20:00h.

JUNIOR Sábado: 9:00h. a las 13:00h. y 15:30h. a las 20:00h.
Domingo y festivos: 9:00h. a las 13:00h. y 16:00h. a las 19:00h.

CADETES Sábado: 9:00h. a las 13:00h. y 15:30h. a las 20:00h.
Domingo y festivos: 9:00h. a las 13:00 h.

Los equipos/clubs que disponen de campo propio deben comunicar, a través del sistema al que todos tienen acceso, el horario de sus partidos como locales antes de las 00:00 del domingo anterior a la jornada, salvo que se indique otro plazo por festivos.

La federación publicará los horarios provisionales el lunes anterior a la jornada antes de las 11:00 horas. Los equipos/clubs con campo propio deberán revisarlos y comunicar cualquier cambio o error para que sea corregido. Los horarios definitivos se publicarán el mismo lunes a las 13:00 horas.

Si el equipo/club local no comunica el horario y ello impide la designación arbitral, será sancionado con perdida por 0-20 y descuento de un punto en la clasificación. La federación podrá valorar casos excepcionales y debidamente justificados.

Durante la preparación de las selecciones de Álava y de Euskadi, no podrán programar partidos los equipos cadetes o junior con deportistas seleccionados que coincidan en horarios con entrenamientos, partidos o torneos de dichas selecciones.

Para todas las categorías, en partidos con desplazamiento, el inicio será media hora más tarde, tanto los sábados como los domingos.

Todos los partidos que se celebren fuera de la franja horaria, entre semana en días laborables y en festivos llevarán una dieta arbitral suplementaria de **8,50** €, por componente arbitral. Aquellos partidos que sean programados por la federación o la competición oficial que se celebre entre semana no se cobrarán la dieta suplementaria.

A efectos de cambios, la federación cerrará el lunes anterior a la jornada toda posibilidad de hacerlo. A todo club que lo solicite más tarde de esa fecha, salvo en casos de fuerza mayor, le será denegado.

FECHAS ENTRENAMIENTOS Y TORNEOS SELECCIONES ALAVESAS

SELECCIONES CADETES E INFANTILES

SEPTIEMBRE	06, 13, 20, 27
OCTUBRE	04, 11, 12, 18, 25
CAMP. DE EUSKADI OCT/NOV.	31, 01

SELECCIONES ALEVINES

OCTUBRE	04, 11, 12, 18, 25
NOVIEMBRE	01, 08, 15, 22, 29
DICIEMBRE	04, 05, 06, 08, 13, 20
CAMP. EUSKADI	26, 27

SELECCIONES JUNIOR

DICIEMBRE	04, 05, 06, 08, 13, 20
CAMP. EUSKADI	26, 27

FECHAS COMPETICIONES FEDERADAS CADETES, JUNIOR Y SÉNIOR

Serán aprobadas por la asamblea de la F.A.B., en la que se establezcan las normas para la temporada 26/27.

15.- APLAZAMIENTOS Y SUSPENSIONES

Los encuentros deben celebrarse en la jornada establecida en el calendario. Ante la imposibilidad de disputarse en su fecha, el partido deberá adelantarse a ella previo acuerdo de ambos equipos.

Toda petición de aplazamiento deberá presentarse por escrito a la Federación Alavesa de Baloncesto existiendo conformidad firmada por ambos equipos e indicando la fecha, hora y campo donde se jugará el partido. Todo ello antes de las 00:00 horas del domingo anterior a la jornada.

En caso de no jugarse un partido que haya sido aplazado en la fecha señalada en la solicitud de aplazamiento, este deberá celebrarse el día que la federación lo señale, salvo que exista de antemano un acuerdo entre los equipos, F.A.B. y C.A.A.B.

En el caso de que un partido deba suspenderse por no disponer de colegiado/a (salvo en los casos contemplados en el punto 5), la federación dará un plazo de 15 días para poner una nueva fecha en caso de no existir dicho acuerdo la fecha la pondrá la federación.

Cualquier partido aplazado deberá celebrarse antes de la última jornada de la vuelta regular a la que corresponda, primera o segunda, de cada competición previa a cruces clasificatorios si los hubiera. En caso de no jugarse el encuentro, se dará 0-NP o NP-0 según sea el caso. En el supuesto de que el aplazamiento sea la última jornada de la 1ª vuelta se podrá ampliar 7 días después de la fecha del aplazamiento.

Si por motivos ajenos a la federación y a los clubes se suspendiese algún partido, este se deberá jugar en el plazo de un mes. En caso de no ser así, la federación lo programará en la primera fecha libre o dos partidos en un mismo fin de semana. Si alguno de los equipos implicados en este apartado se negase a disputar el partido, la Federación Alavesa de Baloncesto dará por perdido el partido con el resultado 0-NP o NP-0 según sea el caso. Se le restará un punto al equipo que no se presente al encuentro una vez programado por la federación.

16.- DESPLAZAMIENTOS

En el caso de que la federación, el comité o algún club deban de pagar desplazamiento a un equipo se abonará a razón de cuatro coches máximo por equipo siempre que sea fuera del municipio. Se pagará a 0,32 € por kilómetro y coche.

Los pueblos de Lasarte y Durana se entiende que pertenecen a Vitoria-Gasteiz a efectos de desplazamientos de equipos.

En caso de que el desplazamiento se haya realizado en autobús y el partido deba jugarse, será la federación la que haga la gestión de contratar el autobús para el nuevo viaje.

17.- SUSPENSIONES

Los partidos suspendidos en caso de no ponerse de acuerdo los equipos, serán programados por la Federación. En caso de no jugarse un partido en la fecha señalada, este deberá celebrarse el día que la Federación lo señale, salvo que exista de antemano un acuerdo entre los equipos, F.A.B. y C.A.A.B.

En caso de que el encuentro no llegue a disputarse, se dará por perdido el encuentro al equipo local como responsable de la organización y supondrá la pérdida del partido 0 a 20 y un punto menos en la clasificación, con la excepción de poder demostrar el no deseo del equipo visitante de disputar dicho encuentro, en cuyo caso el resultado del partido será 20 a 0 y u punto menos en la clasificación.

Cualquier suspensión de urgencia deberá ser debidamente justificada antes de las 08:00h. del último día hábil anterior a la celebración del encuentro. Dicha suspensión extraordinaria deberá ser aprobada por la F.A.B. y no conlleva el abono del arbitraje por parte del equipo local. El resultado eventual de esta suspensión será de 20 a 0 en contra del equipo responsable de la suspensión.

Toda suspensión posterior a este horario conlleva el abono de las tarifas arbitrales por parte del equipo local.

El juez único, Comité de Competición, está facultado para el estudio de casos excepcionales.

En el supuesto de que el partido se juegue, si a juicio del Comité de Disciplina hay indicios racionales de parcialidad o el resultado final está adulterado, dicho comité podrá anular el partido, programándose de nuevo. Siendo los gastos por cuenta del equipo infractor.

En caso de inclemencias meteorológicas y suspensión de las jornadas escolares por la Diputación Foral de Álava, quedarán suspendidos automáticamente todos los partidos que impliquen desplazamientos de al menos uno de los equipos de competición provincial alavesa.

18. - REGLAMENTOS Y BALONES OFICIALES DE JUEGO

En las competiciones organizadas por la Federación Alavesa de Baloncesto, ligas provinciales, el balón de juego será de la marca Baden, de cuero y de conformidad con lo que se señala más adelante. Si el equipo local presenta balón de caucho y el equipo visitante balón de cuero se jugará con este último.

Si algún partido de competición provincial se jugara en campo descubierto, se autoriza a que el balón de juego pueda ser de caucho, dando prioridad al cuero si alguno de los equipos lo presenta.

En cualquier caso, todos los balones deberán ser homologados, atendiéndose a las normas técnicas exigidas por la F.I.B.A. y estar en buenas condiciones, el equipo visitante podrá facilitar los balones si el equipo de casa no los tiene en perfecto estado para jugar.

Los reglamentos de juego de todas las competiciones que han sido establecidas por la F.I.B.A. están editados por la F.E.B. y de acuerdo con el siguiente cuadro.

CATEGORÍAS	***REGLAMENTO***	***BALÓN***	***CAMPO***
FEMENINAS	F.I.B.A.	BADEN 6	F.I.B.A.
MASCULINAS	F.I.B.A.	BADEN 7	F.I.B.A.

19. - COMITÉ DE DISCIPLINA

El Comité de Disciplina es el órgano de la Federación Alavesa de Baloncesto que ejerce la potestad disciplinaria deportiva, con independencia de los demás órganos federativos.

Según el artículo 21 del Reglamento Disciplinario, las sanciones económicas se abonarán obligatoriamente a la Federación Alavesa de Baloncesto dentro de los treinta días siguientes a la fecha de notificación del fallo.

El impago de las sanciones económicas en los plazos establecidos tendrá la consideración de quebrantamiento de sanción y no serán designados árbitros y auxiliares. Esta NO DESIGNACION cuando el equipo actúe como local conlleva la pérdida del partido por 0 a 20 y un punto menos en la clasificación.

La regularización posterior de la deuda no dejará sin efecto automáticamente las consecuencias producidas conforme al presente artículo.

Las consecuencias previstas en este artículo se aplicarán de forma objetiva, uniforme y conforme a los criterios expresamente establecidos en la presente regularización cuando concurra el supuesto de hecho contemplado en la norma, sin que puedan alterarse, neutralizarse o dejarse sin efecto por circunstancias posteriores no previstas expresamente en la presente regulación.

20. - COMITÉ DE APELACIÓN

Las resoluciones del juez único serán recurribles ante el comité de apelación de la Federación Vasca de Baloncesto, conforme a lo dispuesto en el Reglamento Disciplinario de la FVB.

21. - SOLICITUDES DE ORGANIZACIÓN DE FASES, SUBFASES DE SECTOR Y FINALES DE CAMPEONATOS ESTATALES O DE COPA DE CARÁCTER PROVINCIAL

Los distintos clubes, entidades y otros organismos podrán solicitar a través de la F.A.B., la organización de una o varias fases finales de las distintas competiciones que se desarrollen en la temporada 2026-27.

Para ello, deberán enviar antes de enero del 2027 una solicitud de acuerdo con el modelo establecido y en las condiciones que esta federación señale. Entre las solicitudes recibidas en el plazo, esta federación designará a quien se le otorga su organización.

Para poder optar a la organización de cualquiera de estas fases, los terrenos de juego deberán ser cubiertos, cerrados, disponer de vestuarios para jugadores/as y equipo arbitral, marcador electrónico y tiempo de posesión 14”, 24”.

22. - SOLICITUDES DE ORGANIZACIÓN DE FASES DE ASCENSO A LIGAS VASCAS Y/O FINALES DE CARÁCTER PROVINCIAL

Los distintos clubes, entidades y otros organismos podrán solicitar a través de la F.A.B., la organización de una o varias fases finales de las distintas competiciones que se desarrollen en la temporada 2026-27.

Para ello, deberán enviar con 15 días de antelación, una solicitud de acuerdo con las condiciones que esta federación señale. Entre las solicitudes recibidas en el plazo, esta federación designará a quien se le otorga su organización.

Serán valorados los criterios de clasificación deportiva e instalaciones, por ese orden.

Para poder optar a la organización de cualquiera de estas fases, los terrenos de juego deberán ser cubiertos, cerrados, con graderíos, disponer de marcador, reloj cronómetro y vestuarios para deportistas y equipo arbitral.

23. - SOLICITUDES DE ORGANIZACIÓN DE ENCUENTROS Y TORNEOS AMISTOSOS

Aquellas entidades que deseen organizar encuentros amistosos, deberán solicitarlo a esta federación con un mínimo de 4 días naturales de antelación a la fecha de su inicio, y deberán estar al corriente en los pagos con el comité de árbitros. El solicitante correrá con todos los gastos derivados de la organización.

La solicitud de alguna final provincial se deberá cursar y formalizar con quince días de anterioridad a la fecha planificada para su celebración.

Las sanciones juzgadas por el Comité de Competición del encuentro, torneo amistoso o Comité de Disciplina de la F.A.B., se tendrán en cuenta para su aplicación en las competiciones oficiales.

No se autorizará la actuación de club, selecciones o jugadores/as extranjeros/as que no lo hayan solicitado con 15 días de antelación a la fecha señalada para la actuación que motiva su permiso.

Por otra parte, se dan instrucciones al C.A.A.B. para que no se designen colegiados/as para aquellos encuentros que no hayan sido previamente autorizados por la F.A.B., significando que su actuación, sin permiso previo, será responsabilidad del propio colegiado y de la entidad organizadora.

En el caso de producirse una lesión o incidente en un torneo o encuentro del que la federación no tenga constancia, puede provocar que el seguro médico deportivo no cubra lo que suceda en dicho evento. Por ello es de vital importancia cumplir los puntos anteriores.

24. – INCOMPARECENCIAS/INFERIORIDAD

En caso de incomparecencia de un equipo a un partido debidamente agendado por parte de la F.A.B., facultará a la federación que el abono de los derechos y costes arbitrales sean abonados por el equipo no compareciente y ello sin perjuicio, además de aplicar lo previsto y dispuesto en el artículo 20 del Reglamento Disciplinario de la F.A.B.

A los efectos de este apartado, se entenderá por incomparecencia el supuesto de no poderse disputar el encuentro por falta de jugadores/as en cancha.

El hecho de presentarse a disputar el encuentro con menos de 5 jugadores/as facultados/as, conlleva la suspensión por falta de jugadores/as. Esta suspensión supone la pérdida del encuentro por 3-2 o 2-3 y el pago de los gastos arbitrales por parte del equipo responsable de la suspensión del encuentro.

Los equipos con resultados desfavorables 3-2 o 2-3 quedarán relegados en la clasificación particular en caso de empates clasificatorios.

25. - RECOMENDACIONES, OBLIGACIONES GENERALES DE LOS CLUBES Y OTRAS DISPOSICIONES

Se recuerda a los clubes que cualquier escrito etc., que deben remitir a la F.V.B. o a la F.E.B., debe ser remitido a través de la F.A.B., evitando con ello la posible devolución del mismo, así como la no consideración de lo solicitado ocasionando con ello posibles perjuicios solamente imputables a los clubes al no cumplir esta norma.

Es obligatoria la presentación de las licencias para poder participar en los encuentros. Si algún deportista careciera de ella, podrá alinearse presentado el original del D.N.I. o documento acreditativo sustitutorio. Esta anomalía será comunicada al Comité de Competición, según apartado 8.- LICENCIAS b-Alineación.

Se recuerda a los clubes la necesidad de que los/as deportistas vayan provistos del D.N.I. a los partidos, ante la posibilidad de fallos informáticos para la descarga de la licencia digital.

En caso de coincidencia en el color de los uniformes de juego de ambos equipos participantes, habrá de cambiar la camiseta el equipo visitante.

La temporada comienza el 1 de julio de 2026 y la competición en el mes de septiembre 2026.

La F.A.B., está facultada para interpretar este reglamento de organización y desarrollo de las competiciones oficiales temporada 2026/27.

FEDERACIÓN ALAVESA DE BALONCESTO
ARABAKO SASKIBALOI FEDERAZIOA

ANEXO II

TARIFAS TEMPORADA 2026/27

CATEGORÍA	*TIPO*	*TARIFA*
SÉNIOR MASCULINO		**74,48 €**
SÉNIOR FEMENINO		**74,48 €**
JUNIOR	DOBLE	**61,74 €**
	SENCILLO	**51,45 €**
CADETE	DOBLE	**61,74 €**
	SENCILLO	**51,45 €**

DESPLAZAMIENTOS	
AGURAIN	18.56 €
MIRANDA	24.32 €
AMURRIO	24.64 €
ARAIA	24.48 €
ALEGRIA	9.92 €
IZARRA	15.68 €
RIVABELLOSA	21.44 €
LLODIO	30.08 €
MURGUIA	10.88 €
ELBURGO	8.00 €
POBES	16.64 €
LAGRAN	25.60€

FEDERACIÓN ALAVESA DE BALONCESTO
ARABAKO SASKIBALOI FEDERAZIOA

ANEXO III

CALENDARIOS DE JUEGO 2026/27

CATEGORÍA: MASTER FEMENINA

GRUPO: ÚNICO

1º
2º
3º
4º
5º
6º

NORMAS DE LA COMPETICIÓN

- Liga a doble vuelta, 10 jornadas.
- Los cuatro primeros clasificados tienen acceso directo a final a cuatro para Título de Liga.
- La organización de la Final a Cuatro podrá ser solicitada según el artículo 22 de las Bases de Competición F.A.B.
- Los partidos serán:

CRUCE X 1º contra 4º
CRUCE Y 2º contra 3º
FINAL GANADORES CRUCE X - Y

JORNADAS

NOV.	DIC.	ENE.	FEB.	MAR.	ABRIL	MAYO

Posibilidad de disputar la Final a cuatro en dos fechas, sujeto a la disponibilidad de instalaciones deportivas, (*).

FEDERACIÓN ALAVESA DE BALONCESTO
ARABAKO SASKIBALOI FEDERAZIOA

CATEGORÍA: SÉNIOR FEMENINA 1ª

COPA DE LA LIGA

Se establece un sistema de Copa en función de la clasificación de la temporada 25/26.

GRUPO A	GRUPO B	GRUPO C	GRUPO D
1º	2º	3º	4º
5º	6º	7º	8º
9º	10º	11º	12º

20/09	1º vs 5º	2º vs 6º	3º vs 7º	4º vs 8º
27/09	5º vs 9º	6º vs 10º	7º vs 11º	8º vs 12º
04/10	1º vs 9º	2º vs 10º	3º vs 11º	4º vs 12º

06/02 SEMIFINALES	(1) 1ºA vs 1ºD	(2) 1ºB vs 1ºC
07/02 FINAL	GANADOR (1) vs GANADOR (2)	

Todos los partidos se disputarán en campo establecido por la Federación.
El equipo ganador de la Copa disputará la Final a Cuatro de Liga como primer clasificado, siempre y cuando quede entre los cuatro primeros clasificados de la fase regular. En este caso se producirá un arrastre de puestos entre los cuatro primeros clasificados.
En caso de no clasificarse entre los cuatro primeros equipos de la fase regular, terminará esta fase en esa misma posición.

GRUPO: ÚNICO

1º.-	7º.-
2º.-	8º.-
3º.-	9º.-
4º.-	10º.-
5º.-	11º.-
6º.-	12º.-

LIGA REGULAR

- Liga a doble vuelta, 22 jornadas.
- Los dos primeros clasificados tienen acceso directo a final a cuatro para Título de Liga. El ganador de esta final a cuatro será el campeón de liga.
- Disputarán cruces previos PLAY-IN a un solo partido, 15 mayo. Cruce X, (3º-4º), y cruce Y, (5º-6º). Serán locales los equipos, 3º y 5º.
- El equipo ganador del cruce X disputará la final a cuatro contra el 2ºclasificado.
- El equipo perdedor del cruce X disputará cruce como equipo local, a un solo partido el 16 de mayo, contra equipo ganador del cruce Y. El vencedor de esta eliminatoria disputará la F4 como 4º clasificado contra el primer clasificado de la fase de liga.

- El campeón de liga tiene derecho a ascenso directo a 2ª División Femenina. En caso de renuncia, el derecho pasaría al segundo clasificado y así sucesivamente dentro la propia categoría.
- Si ningún equipo utiliza su derecho a ascender de categoría, la plaza será adjudicada a la F.A.B.
- Los tres últimos clasificados descienden a senior femenina de 2ª categoría.
- Si algún equipo alavés de 2ª División Femenina desciende a provincial, perderán la categoría los siguientes clasificados en los puestos anteriores al descenso, 9º, 8º, y así sucesivamente.
- En caso de plazas vacantes y con solicitudes de equipos presentadas en los plazos establecidos, tendrán prioridad los de mayor categoría deportiva de la última temporada.
- La organización de la Final a Cuatro podrá ser solicitada según el artículo 22 de estas normas.
- Los partidos serán:

CRUCE X .. MAYO 1º contra ganador cruce (X-Y) (4º)
CRUCE Y .. MAYO2º contra ganador cruce X (3º)
FINAL .. MAYO GANADORES CRUCE X - Y

JORNADAS

OCT.	NOV.	DIC.	ENE.	FEB.	MAR.	ABRIL	MAYO
				07		04	
	08	13	10	14	07	11	RES-09
18	15	20	RES-17	21	14	18	P-IN 16
25	22		24	28	21	25	F4-23
	29		31				

Posibilidad de disputar la Final a cuatro en fecha posterior a la planificada, sujeto a la disponibilidad de instalaciones deportivas municipales.

FEDERACIÓN ALAVESA DE BALONCESTO
ARABAKO SASKIBALOI FEDERAZIOA

CATEGORÍA: SÉNIOR FEMENINA 2

GRUPO: ÚNICO

1º.-
2º.-
3º.-
4º.-
5º.-
6º.-
7º.-
8º.-
9º.-
10º.-
11º.-
12º.-

NORMAS DE LA COMPETICIÓN

- Liga a doble vuelta, 22 jornadas.
- Ascienden tres equipos.
- Los dos primeros clasificados disputarán la Final de Liga.
- Los equipos clasificados 3º al 6º disputarán una Final a cuatro, 3º- 6º y 4º - 5º. El equipo ganador de esta F4 será el tercer clasificado para ascender de categoría.
- Si ningún equipo utiliza su derecho a ascender de categoría, las plazas serán adjudicadas a la F.A.B.
- En caso de plazas vacantes y con solicitudes de equipos presentadas en los plazos establecidos, tendrán prioridad los de mayor categoría deportiva de la última temporada.
- La organización de las finales podrán ser solicitadas según el artículo 22 de estas normas.
- Los partidos serán:

FINAL LIGA ../.. MAYO 1º- 2º
CRUCE X .. MAYO 3º - 6º
CRUCE Y .. MAYO 4º - 5º
FINAL ASCENSO .. MAYO GANADORAS CRUCE X - Y

JORNADAS

OCT.	NOV.	DIC.	ENE.	FEB.	MAR.	ABRIL	MAYO
				07		04	02
11	08	13	10	14	07	11	09
18	15	20	17	21	14	18	16
25	22		24	28	21	25	23
	29		31				

Posibilidad de disputar la Final a cuatro en fecha posterior a la planificada, sujeto a la disponibilidad de instalaciones deportivas municipales.

FEDERACIÓN ALAVESA DE BALONCESTO
ARABAKO SASKIBALOI FEDERAZIOA

CATEGORÍA: SÉNIOR FEMENINA 3

GRUPO: ÚNICO

1º.-
2º.-
3º.-
4º.-
5º.-
6º.-
7º.-
8º.-
9º.-
10º.
11º.-
12º.-

NORMAS DE LA COMPETICIÓN

- Liga a doble vuelta, 22 jornadas.
- Ascienden tres equipos.
- Los dos primeros clasificados disputarán la Final de Liga.
- Los equipos clasificados 3º al 6º disputarán una Final a cuatro, 3º- 6º y 4º - 5º. El equipo ganador de esta F4 será el tercer clasificado para ascender de categoría.
- Si ningún equipo utiliza su derecho a ascender de categoría, las plazas serán adjudicadas a la F.A.B.
- En caso de plazas vacantes y con solicitudes de equipos presentadas en los plazos establecidos, tendrán prioridad los de mayor categoría deportiva de la última temporada.
- La organización de las finales podrán ser solicitadas según el artículo 22 de estas normas.
- Los partidos serán:

FINAL LIGA ../.. MAYO 1º- 2º
CRUCE X .. MAYO 3º - 6º
CRUCE Y .. MAYO 4º - 5º
FINAL ASCENSO .. MAYO GANADORAS CRUCE X – Y

JORNADAS

OCT.	NOV.	DIC.	ENE.	FEB.	MAR.	ABRIL	MAYO
				07		04	02
11	08	13	10	14	07	11	09
18	15	20	17	21	14	18	16
25	22		24	28	21	25	23
	29		31				

Posibilidad de disputar la Final a cuatro en fecha posterior a la planificada, sujeto a la disponibilidad de instalaciones deportivas municipales.

FEDERACIÓN ALAVESA DE BALONCESTO
ARABAKO SASKIBALOI FEDERAZIOA

CATEGORÍA: SÉNIOR MASCULINA 1ª

COPA DE LA LIGA

Se establece un sistema de Copa en función de la clasificación de la temporada 25/26.

GRUPO A	GRUPO B	GRUPO C	GRUPO D
1º	2º	3º	4º
5º	6º	7º	8º
9º	10º	11º	12º

20/09	1º vs 5º	2º vs 6º	3º vs 7º	4º vs 8º
27/09	5º vs 9º	6º vs 10º	7º vs 11º	8º vs 12º
04/10	1º vs 9º	2º vs 10º	3º vs 11º	4º vs 12º

06/02 SEMIFINALES (1) 1ºA vs 1ºD (2) 1ºB vs 1ºC
07/02 FINAL GANADOR (1) vs GANADOR (2)

Todos los partidos se disputarán en campo establecido por la Federación.
El equipo ganador de la Copa disputará la Final a Cuatro de Liga como primer clasificado, siempre y cuando quede entre los cuatro primeros clasificados de la fase regular. En este caso se producirá un arrastre de puestos entre los cuatro primeros clasificados.
En caso de no clasificarse entre los cuatro primeros equipos de la fase regular, terminará esta fase en esa misma posición.

GRUPO: ÚNICO

1º.-	7º.-
2º.-	8º.-
3º.-	9º.-
4º.-	10º.-
5º.-	11º.-
6º.-	12º.-

LIGA REGULAR

- Liga a doble vuelta, 22 jornadas.
- Los dos primeros clasificados tienen acceso directo a final a cuatro para Título de Liga. El ganador de esta final a cuatro será el campeón de liga.
- Disputarán cruces previos PLAY-IN a un solo partido, 15 mayo. Cruce X, (3º-4º), y cruce Y, (5º-6º). Serán locales los equipos, 3º y 5º.
- El equipo ganador del cruce X disputará la final a cuatro contra el 2ºclasificado.
- El equipo perdedor del cruce X disputará cruce como equipo local, a un solo partido el 16 de mayo, contra equipo ganador del cruce Y. El vencedor de esta eliminatoria disputará la F4 como 4º clasificado contra el primer clasificado de la fase de liga.

- El campeón de liga tiene derecho a ascenso directo a 2ª División Masculina. En caso de renuncia, el derecho pasaría al segundo clasificado y así sucesivamente dentro la propia categoría.
- Si ningún equipo utiliza su derecho a ascender de categoría, la plaza será adjudicada a la F.A.B.
- Los tres últimos clasificados descienden a senior masculina de 2ª categoría.
- Si algún equipo alavés de 2ª División Masculina desciende a provincial, perderán la categoría los siguientes clasificados en los puestos anteriores al descenso, 9º, 8º, y así sucesivamente.
- En caso de plazas vacantes y con solicitudes de equipos presentadas en los plazos establecidos, tendrán prioridad los de mayor categoría deportiva de la última temporada.
- La organización de la Final a Cuatro podrá ser solicitada según el artículo 22 de estas normas.
- Los partidos serán:

CRUCE X .. MAYO 1º contra ganador cruce (X-Y) (4º)
CRUCE Y .. MAYO2º contra ganador cruce X (3º)
FINAL .. MAYO GANADORES CRUCE X - Y

JORNADAS

OCT.	NOV.	DIC.	ENE.	FEB.	MAR.	ABRIL	MAYO
				07		04	
	08	13	10	14	07	11	RES-09
18	15	20	RES-17	21	14	18	P. IN-16
25	22		24	28	21	25	F4-23
	29		31				

Posibilidad de disputar la Final a cuatro en fecha posterior a la planificada, sujeto a la disponibilidad de instalaciones deportivas municipales.

FEDERACIÓN ALAVESA DE BALONCESTO
ARABAKO SASKIBALOI FEDERAZIOA

CATEGORÍA: SÉNIOR MASCULINO 2ª

GRUPO A	GRUPO B
1º.-	1º.-
2º.-	2º.-
3º.-	3º.-
4º.-	4º.-
5º.-	5º.-
6º.-	6º.-
7º.-	7º.-
8º.-	8º.-
9º.-	9º.-
10º.-	10º.-
11º.-	11º.-
12º.-	12º.-

NORMAS DE LA COMPETICIÓN

- Liga a doble vuelta, 22 jornadas.
- Ascienden de categoría tres equipos.
- Los primeros clasificados de cada grupo ascienden y jugarán por el título de liga.
- Los segundos y terceros clasificados de cada grupo jugarán una Final a Cuatro por una plaza de ascenso.
- Los tres últimos clasificados de cada grupo descienden a senior de 3ª categoría.
-Si algún equipo alavés de 2ª Nacional desciende a senior de 1ª, perderán la categoría los clasificados en 9º posición de cada grupo. Se tendrán en cuenta balances victorias/derrotas y puntos favor/contra.
- En caso de plazas vacantes en categorías superiores y con solicitudes de equipos presentadas en los plazos establecidos, tendrán prioridad los de mayor categoría deportiva de la última temporada.
- La organización de la Final a Cuatro podrá ser solicitada según el artículo 22 de estas normas.
- Los partidos serán:

FINAL LIGA xx/xx MAYO 1º A - 1º B
FINAL A CUATRO xx MAYO (1) 2ºA – 3ºB // (2) 2ºB – 3ºA
FINAL GANADOR xx MAYO (1) vs GANADOR (2)

JORNADAS

OCT.	NOV.	DIC.	ENE.	FEB.	MAR.	ABRIL	MAYO
				07		04	02
11	08	13	10	14	07	11	09
18	15	20	17	21	14	18	16
25	22		24	28	21	25	23
	29		31				30

Posibilidad de disputar la Final a cuatro en fecha posterior a la planificada, sujeto a la disponibilidad de instalaciones deportivas municipales.

FEDERACIÓN ALAVESA DE BALONCESTO
ARABAKO SASKIBALOI FEDERAZIOA

CATEGORÍA: SÉNIOR MASCULINO 3ª

GRUPO A	GRUPO B
1º.-	1º.-
2º.-	2º.-
3º.-	3º.-
4º.-	4º.-
5º.-	5º.-
6º.-	6º.-
7º.-	7º.-
8º.-	8º.-
9º.-	9º.-
10º.-	10º.-
11º.-	11º.-
12º.-	12º.-

NORMAS DE LA COMPETICIÓN

- Liga a doble vuelta, 22 jornadas.
- Ascienden tres equipos de cada grupo.
- Los 1º y 2º clasificados de cada grupo ascienden y jugarán la Final a cuatro por el título de liga.
- Los equipos clasificados 3º y 4º de cada grupo disputarán cruces 3ºA-4ºB y 3ºB-4ºA, a un partido. Jugarán como equipos locales los 3º de cada grupo. Los ganadores de cada cruce serán los 5º y 6º equipos con derecho de ascenso de categoría.
- En caso de plazas vacantes en categorías superiores y con solicitudes de equipos presentadas en los plazos establecidos, tendrán prioridad los de mayor categoría deportiva de la última temporada.
- La organización de la Final a Cuatro podrá ser solicitada según el artículo 22 de estas normas.
- En caso de no haber equipo/club organizador, serán los equipos locales los responsables de las labores de delegado de campo/ balones/etc…
- Los partidos serán:

CRUCE X xx MAYO 1ºA – 2ºB
CRUCE Y xx MAYO 1ºB – 2º A
FINAL GANADORES CRUCES X-Y xx MAYO

JORNADAS

OCT.	NOV.	DIC.	ENE.	FEB.	MAR.	ABRIL	MAYO
				07		04	02
11	08	13	10	14	07	11	09
18	15	20	17	21	14	18	16
25	22		24	28	21	25	23
	29		31				30

Posibilidad de disputar la Final a cuatro en fecha posterior a la planificada, sujeto a la disponibilidad de instalaciones deportivas municipales.

FEDERACIÓN ALAVESA DE BALONCESTO
ARABAKO SASKIBALOI FEDERAZIOA

CATEGORÍA: JUNIOR FEMENINA 1ª

GRUPO ÚNICO

1º.-	5º.-
2º.-	6º.-
3º.-	7º.-
4º.-	8º.-

FASE CLASIFICATORIA LIGA VASCA

- Liga a doble vuelta, 14 jornadas.
- El primer equipo clasificado que cumpla con la normativa vigente de la F.V.B. consigue plaza de ascenso directo para disputar la fase clasificatoria, grupo A1 de Liga Vasca, 16 y 17 de enero 2027.
- Los siguientes cuatro equipos clasificados que cumplan la normativa vigente de la F.V.B. para ascender a Liga Vasca disputarán una final a cuatro 16 y 17 de enero del 2027.
- Si algún equipo con derechos deportivos conseguidos renuncia a ascender a Liga Vasca, descenderá a junior de 2ª categoría, con la finalidad de respetar las dos plazas de ascenso de junior de 2ª.
- Ascenderá a la segunda fase de Liga Vasca A2 el ganador de la Final a Cuatro provincial.
- La organización de esta Final a cuatro podrá ser solicitada según el punto 22 de estas normas.

16 ENERO CRUCE X 2º-5º
16 ENERO CRUCE Y 3º-4º
FINAL 17 ENERO GANADORAS CRUCES X-Y

JORNADAS

SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	ENERO
	04	08		10
13	11	15	13	F4-17
20	18	22	20	
27	25	29		

SEGUNDA FASE TITULO DE LIGA

Liga a doble vuelta, 14 jornadas.
Los equipos restantes de la primera fase, junto con los dos equipos que ascienden de segunda categoría, disputarán el Título de Liga.
La organización de esta Final a cuatro podrá ser solicitada según el punto 22 de estas normas.
En caso de descensos de Liga Vasca, descenderán por orden clasificatorio.

CRUCE X xx MAYO 1º - 4º
CRUCE Y xx MAYO 2º - 3º
FINAL xx MAYO GANADORAS CRUCES X-Y

FEDERACIÓN ALAVESA DE BALONCESTO
ARABAKO SASKIBALOI FEDERAZIOA

JORNADAS

ENE.	FEB.	MAR.	ABRIL	MAYO
	07	07	04	09
	14	14	11	16
31	21	21	18	
	28		25	F4-30

Posibilidad de disputar la Final a cuatro en fecha posterior a la planificada, sujeto a la disponibilidad de instalaciones deportivas municipales.

FEDERACIÓN ALAVESA DE BALONCESTO
ARABAKO SASKIBALOI FEDERAZIOA

CATEGORÍA: JUNIOR FEMENINA 2ª

SE REALIZARAN LOS CALENDARIOS EN FUNCION DE LOS EQUIPOS INSCRITOS, RESPETANTO LAS FECHAS PARA ASCENSO DE DOS EQUIPOS EN ENERO DEL 2027

GRUPO A	GRUPO B
1º.-	1º.-
2º.-	2º.-
3º.-	3º.-
4º.-	4º.-
5º.-	5º.-
6º.-	6º.-

FASE CLASIFICATORIA JUNIOR 1ª

- Liga a doble vuelta, 14 jornadas.
- Los dos primeros clasificados de cada grupo disputarán semifinales a un partido 1ºA – 2ºB y 1ºB – 2ºA.
- Serán equipos locales los primeros clasificados de cada grupo.
- Los equipos ganadores de las semifinales ascienden de categoría. No hay final.

JORNADAS

SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	ENERO
	04	08		10
13	11	15	13	F4-17
20	18	22	20	
27	25	29		

SEGUNDA FASE TITULO DE LIGA

- Liga a una vuelta, 13 jornadas.
- Los cuatro primeros clasificados del grupo disputarán una Final a Cuatro.
- En la segunda fase NO ASCIENDE ningún equipo a junior de 1ª categoría.
- La organización de esta Final a cuatro podrá ser solicitada según el punto 22 de estas normas.

CRUCE X xx MAYO 1º-4º
CRUCE Y xx MAYO 2º-3º
FINAL xx MAYO GANADORAS CRUCES X-Y

JORNADAS

ENE.	FEB.	MAR.	ABRIL	MAYO
	07	07	04	09
24	14	14	11	16
31	21	21	18	23
	28		25	30

Posibilidad de disputar la Final a cuatro en fecha posterior a la planificada, sujeto a la disponibilidad de instalaciones deportivas municipales.

FEDERACIÓN ALAVESA DE BALONCESTO
ARABAKO SASKIBALOI FEDERAZIOA

CATEGORÍA: JUNIOR MASCULINA 1ª

GRUPO ÚNICO

1º.-	5º.-
2º.-	6º.-
3º.-	7º.-
4º.-	8º.-

FASE CLASIFICATORIA LIGA VASCA

- Liga a doble vuelta, 14 jornadas.
- El primer equipo clasificado que cumpla con la normativa vigente de la F.V.B. consigue plaza de ascenso directo para disputar la fase clasificatoria, grupo A1 de Liga Vasca, 16 y 17 de enero 2027.
- Los siguientes cuatro equipos clasificados que cumplan la normativa vigente de la F.V.B. para ascender a Liga Vasca disputarán una final a cuatro 16 y 17 de enero del 2027.
- Si algún equipo con derechos deportivos conseguidos renuncia a ascender a Liga Vasca, descenderá a junior de 2ª categoría, con la finalidad de respetar las dos plazas de ascenso de junior de 2ª.
- Ascenderá a la segunda fase de Liga Vasca A2 el ganador de la Final a Cuatro provincial.
- La organización de esta Final a cuatro podrá ser solicitada según el punto 22 de estas normas.

16 ENERO CRUCE X 2º-5º
16 ENERO CRUCE Y 3º-4º
FINAL 17 ENERO GANADORAS CRUCES X-Y

JORNADAS

SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	ENERO
	04	08		10
13	11	15	13	F4-17
20	18	22	20	
27	25	29		

SEGUNDA FASE TITULO DE LIGA

Liga a doble vuelta, 14 jornadas.
Los equipos restantes de la primera fase, junto con los dos equipos que ascienden de segunda categoría, disputarán el Título de Liga.
La organización de esta Final a cuatro podrá ser solicitada según el punto 22 de estas normas.
En caso de descensos de Liga Vasca, descenderán por orden clasificatorio.

CRUCE X xx MAYO 1º - 4º
CRUCE Y xx MAYO 2º - 3º
FINAL xx MAYO GANADORAS CRUCES X-Y

FEDERACIÓN ALAVESA DE BALONCESTO
ARABAKO SASKIBALOI FEDERAZIOA

JORNADAS

ENE.	FEB.	MAR.	ABRIL	MAYO
	07	07	04	09
	14	14	11	16
31	21	21	18	
	28		25	F4-30

Posibilidad de disputar la Final a cuatro en fecha posterior a la planificada, sujeto a la disponibilidad de instalaciones deportivas municipales.

FEDERACIÓN ALAVESA DE BALONCESTO
ARABAKO SASKIBALOI FEDERAZIOA

CATEGORÍA: JUNIOR MASCULINA 2ª

SE REALIZARAN LOS CALENDARIOS EN FUNCION DE LOS EQUIPOS INSCRITOS, RESPETANTO LAS FECHAS PARA ASCENSO DE DOS EQUIPOS EN ENERO DEL 2027

GRUPO A	GRUPO B
1º.-	1º.-
2º.-	2º.-
3º.-	3º.-
4º.-	4º.-
5º.-	5º.-
6º.-	6º.-

FASE CLASIFICATORIA JUNIOR 1ª

- Liga a doble vuelta, 14 jornadas.
- Los dos primeros clasificados de cada grupo disputarán semifinales a un partido 1ºA – 2ºB y 1ºB – 2ºA.
- Serán equipos locales los primeros clasificados de cada grupo.
- Los equipos ganadores de las semifinales ascienden de categoría. No hay final.

JORNADAS

SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	ENERO
	04	08		10
13	11	15	13	F4-17
20	18	22	20	
27	25	29		

SEGUNDA FASE TITULO DE LIGA

- Liga a una vuelta, 13 jornadas.
- Los cuatro primeros clasificados del grupo disputarán una Final a Cuatro.
- En la segunda fase NO ASCIENDE ningún equipo a junior de 1ª categoría.
- La organización de esta Final a cuatro podrá ser solicitada según el punto 22 de estas normas.

CRUCE X xx MAYO 1º-4º
CRUCE Y xx MAYO 2º-3º
FINAL xx MAYO GANADORAS CRUCES X-Y

JORNADAS

ENE.	FEB.	MAR.	ABRIL	MAYO
	07	07	04	09
24	14	14	11	16
31	21	21	18	23
	28		25	30

Posibilidad de disputar la Final a cuatro en fecha posterior a la planificada, sujeto a la disponibilidad de instalaciones deportivas municipales.

FEDERACIÓN ALAVESA DE BALONCESTO
ARABAKO SASKIBALOI FEDERAZIOA

CATEGORÍA: CADETE FEMENINA Y MASCULINA

SE REALIZARAN LOS CALENDARIOS EN FUNCION DE LOS EQUIPOS INSCRITOS, RESPETANTO LAS FECHAS PARA ASCENSO A LIGAS VASCAS DE DOS EQUIPOS EN ENERO DEL 2027

JORNADAS

SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	ENERO
	04	08		10
13	11	15	13	F4-17
20	18	22	20	
27	25	29		

CATEGORÍA: CADETE FEMENINA 2ª Y MASCULINA 2ª

SE REALIZARAN LOS CALENDARIOS EN FUNCION DE LOS EQUIPOS INSCRITOS